DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003
SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA N.0008 DEL 06 DE JUNIO DEL 2023

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ORDEN	EMPLAZADO NOMBRE Y CEDULA	ART. 108 DEL CGP
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-00028-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	RAFAEL MORALES	16/03/2023	Para el cumplimiento de la disposición que antecede, se ordena a secretaría realizar la inclusión de los herederos indeterminados de RAFAEL MORALES, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo manda el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	Herederos indeterminados de RAFAEL MORALES	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP (...)"

El presente edicto, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, , para los efectos legales pertinentes establecidos en el art.108 el CGP. En YOPAL, A LOS 06 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023, EN ATENCION A LA CARGA LABORAL EXISTENTE EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL . LAURA MILENA ROJAS AVELLA Secretaria